

Normativa sobre equipos a presión: RD 709/2015 sobre fabricación y RD 809/2021 sobre instalación de equipos a presión

JUSTIFICACIÓN

El Real Decreto 809/2021, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias (derogando al Real Decreto 2060/2008) es la base de este curso muy necesario para puesta en marcha, mantenimiento, reparaciones, modificaciones e inspecciones periódicas del conjunto de instalaciones de los equipos a presión como:

- Calderas
- Centrales generadoras de energía eléctrica
- Refinerías y plantas petroquímicas
- Depósitos criogénicos
- Botellas de equipos respiratorios autónomos
- Recipientes a presión transportables
- Terminales de GNL



OBJETIVOS

Proporcionar a los alumnos el conocimiento suficiente para la aplicación de la normativa tanto de fabricación o reformas de equipos, como la normativa de diseño, ejecución, revisiones e inspecciones de equipos a presión.

CONTENIDOS

Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión.

Real Decreto 809/2021, de 12 de diciembre, (B.O.E. 31 de 5 de febrero de 2009) por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

ITC EP-1 sobre calderas.

ITC EP-2 sobre centrales generadoras de energía eléctrica.

ITC EP-3 sobre refinerías y plantas petroquímicas.

ITC EP-4 sobre depósitos criogénicos.

ITC EP-5 sobre botellas de equipos respiratorios autónomos.

ITC EP-6 sobre recipientes a presión transportables.

ITC EP-7 Terminales de GNL.

Inspecciones de los equipos e instalaciones a presión. Periodicidades, procedimiento de inspección. Normas UNE 192011.



100 horas /
6 semanas



Nivel de profundidad:
Intermedio*

Modalidad:

e-learning

Ampliar información:

web: www.ingenierosformacion.com
e-mail: secretaria@ingenierosformacion.com
Tlf: 985 73 28 91

* Partiendo de la base de que los cursos están dirigidos a un perfil mínimo de Ingeniero